



Mendoza, 28 de junio de 2018.

VISTO:

El Expediente CUY: 0024113/2017 y la Resolución N° 643/17-CD actuaciones en las que se tramitó el llamado a Concurso para cubrir DOS (2) cargos de Profesor Adjunto dedicación Simple, carácter interino, para el espacio curricular "*Problemática Psicosocial de las Personas con Discapacidad*", y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución 198/CD-18 de se designó a la *Prof. Elio Ramón PONCIANO*, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación Simple, carácter interino, en el espacio curricular: "*Problemática Psicosocial de las Personas con Discapacidad*", Departamento de Ciencias Sociales, de la Tecnicatura Universitaria en Educación Social (TUES).

Que en fs. 67, Secretaría Académica y Dirección de Recursos Humanos informan que la fecha de la Efectiva Prestación de Servicios es a partir del 01 de julio de 2018.

POR ELLO.

**LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Establecer el día 01 de julio de 2018, como fecha de inicio de la Efectiva Prestación de Servicios, correspondiente al *Prof. Elio Ramón PONCIANO* (D.N.I. N° 25.620.284-Legajo 32.520), en el cargo de Profesor Adjunto dedicación Simple carácter interino, en el espacio curricular: "*Problemática Psicosocial de las Personas con Discapacidad*", Departamento de Ciencias Sociales, de la Tecnicatura Universitaria en Educación Social (TUES), para la que fue designada por Resolución N° 187/18-CD.

ARTÍCULO 2°.- El presente gasto en personal docente responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática.

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiam.	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
44	1	11	03	10	0	02	0	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	44	Secretaría Académica
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	2	Personal Temporario
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Docente

ARTÍCULO 4.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Lic. MARCELO LUTICA LUST
c/o. Dirección Gen. Administrativa
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Lic. Esp. SILVIA GRACIELA MISSO
VICEDECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 313